

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13016** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 243/2015-R y N.I.G. número 36038 47 1 2015 0000405 se ha dictado en fecha veintiocho de septiembre de 2015, auto de declaración de concurso voluntario del deudor, Promociones Penente, Sociedad Limitada, con C.I.F. número B-36310829, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 526 del libro 2.136 de sociedades, inscripción primera de la hoja PO-21480 y domicilio social en Rampa da Feira, número 13, Mosteiro-Meis.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado Javier López Romero, con D.N.I. número 34875147V, con domicilio profesional en calle Plaza Veiga da Eira, número 4, 3.º E, 36003 de Pontevedra, email: javi.lopez@gameroabogados.com, teléfono 986102939, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 28 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A160015124-1